

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de octubre próximo y en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos que sobre ejecución hipotecaria naval se tramitan con el número 92/1976-1 a instancia de don Rafael Ripoll Esteban y don Juan Luna Fuentes, contra don Juan Palomares Gomis y don José Peiayo Enrique, tendrá lugar la subasta pública, por primera vez, del bien hipotecado siguiente:

«Embarcación de madera, para la pesca de arrastre, denominada «Alberto y Pepe Luis», cuyas dimensiones son: eslora, dieciséis metros y treinta y cuatro centímetros; manga, cinco metros y cuarenta y nueve centímetros, y puntal, dos metros y noventa y ocho centímetros; su tonELAJE total es de sesenta y cuatro toneladas y sesenta y una centésimas, y neto, de treinta y dos toneladas y noventa y cinco centésimas; con su maquinilla de arrastre, tanques de combustible y agua potable, guarda-calor, instalación eléctrica y otros accesorios. Lleva adosado un motor marino marca «Baudouin», de 288 CV. efectivos; se halla matriculado al folio 1.959 de la tercera lista del Distrito Marítimo de Alicante.»

Tasado el barco hipotecado en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, Ramón Montero Fernández-Cid.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Semper.—4.289-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín Carreres Ureña, acordó, en Junta general de acreedores celebrada el día 7 de julio del año actual, a instancia de la representación del suspenso, llevar a efecto la segunda Junta prevista en la Ley Especial, y señalándose a tal fin para su celebración el día 19 de octubre próximo y hora de las dieciséis treinta, en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero (salón de Víctor Pradera); y en su consecuencia se hace público este señalamiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal, con poder suficiente, y que de no cumplir tales requisitos no serán admitidos, y quedan en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922. Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—4.186-5.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53 de 1976, a instancias del Procurador don José González de la Aleja Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Pedro Fisac Herreros, industrial, y su esposa, doña Manuela Sobrino García de Mateos, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Daimiel, domiciliados en la calle Arenas, número 1, y contra don Eusebio Villar Fernández-Calvillo, industrial, y su esposa, doña Ascensión Rivera Carabaño, sin profesión especial, mayores de edad, de la misma vecindad, domiciliados también en la calle Arenas, en el número 21, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, por el precio de tasación, digo estipulado en la escritura de constitución de Hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Tierra de secano cereal, en este término municipal, al sitio denominado «Medios Quintos» y también «Pradicos», en la dehesa de Zacatena, de haber dieciséis hectáreas, cincuenta y ocho áreas, treinta y cinco centiáreas y veintitrés milíreas. Linda, al Norte y Oeste, don Agustín Sánchez y Sánchez; al Sur, camino de Flor de Rivera, y al Este, camino de Puente Navarro, que la separa de otra de doña Victoria Fernández Alba.

Responsabilidad: Responde de tres millones de pesetas de principal, cuatrocientos

tas cincuenta mil pesetas para costas y gastos y de los intereses de tres años.

Título: La adquirieron por mitades e indivisas partes por compra a don Agustín Sánchez Sánchez, según escritura autorizada ante el Notario de Daimiel don Antonio Cuadra Veratón, el día 22 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Inscripción: Tomo 639, libro 347, folio 89, finca número 23.731, inscripción primera.

2.ª Haza tierra de labor, al sitio de Zacatena y Quinto de las Mozas, en este término municipal; su extensión, dieciséis fanegas y siete celemines o diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, término de Villarrubia de los Ojos; al Sur, ribera de don Ramón Briso de Montiano y Lozano; Este, plantío y tierra de don Ramón Briso de Montiano y Lozano, y Oeste, tierra de don Luis Briso de Montiano.

Responsabilidad: Responde de un millón trescientas cincuenta mil pesetas de principal, doscientas dos mil quinientas pesetas para costas y gastos y de los intereses de tres años.

Título: La adquirieron por mitades e indivisas partes, constantes sus actuales matrimonios, por compra a don Manuel Ortega y Aguirre, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Antonio Cuadra Veratón, el 28 de octubre de 1973.

Inscripción: Tomo 386, libro 233, folio 204 vuelto, finca 14.134, inscripción sexta.

3.ª Tierra de ribera al sitio de Zacatena y Quinto de las Mozas, de este término, de haber una fanega y once celemines, equivalentes a una hectárea, veintiséis áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linda: Al norte, de don Ricardo Ortega; al Sur, con el río Guadiana; al Este, ribera de don Fidel Patiño, y al Oeste, de don Luis Briso de Montiano.

Título: La adquirieron en la misma proporción y por el mismo título que la descrita anteriormente.

Inscripción: Tomo 187, libro 115, folio 140, finca número 6.477, inscripción décima.

Responsabilidad: Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal, veintidós mil quinientas pesetas para costas y gastos y de los intereses de tres años.

4.ª Bodega en construcción, situada en Daimiel, al sitio de la Vega y Coto del Pino, cuyo solar ocupa una superficie de diecinueve mil setecientos veintidós metros dieciséis decímetros cuadrados, que constará de los siguientes elementos:

1. Una nave para fermentación de mosto, de sesenta por diecinueve metros —luces exteriores—, en la que construirán ciento sesenta envases de tipo tinaja de hormigón vibrado y armado con alambre brillante, al estilo de la zona, con una capacidad unitaria de mil ciento cincuenta arrobas —ciento ochenta y cuatro hectolitros— y, por tanto, con un volumen total de ciento noventa y cinco mil quinientas arrobas —treinta y un mil doscientos ochenta hectolitros.

2. Otra nave de cincuenta y uno por diecinueve metros —luces exteriores—, en la que construirán depósitos rectangulares de hormigón armado, con arreglo a la siguiente distribución de capacidades: setenta y dos envases de mil doscientas arrobas; treinta y seis envases de mil ciento cincuenta arrobas y dos envases de setecientos veinte arrobas, todo lo cual

arroja una capacidad total de ciento veintinueve mil doscientas cuarenta arrobas. En esta nave se construyen también tres depósitos de hormigón armado, con una capacidad unitaria, aproximadamente, de tres mil quinientas setenta arrobas—cincuenta y siete mil doscientos cuarenta litros—, siendo su destino principal el de efectuar la recepción de vicios, mezclas y tratamientos.

3. Un jaraiz situado a diez metros de distancia y en posición paralela a la nave de fermentación; y sus dimensiones, incluyendo los pozos de orujo, son de veinticinco metros setenta centímetros por veintiséis metros treinta centímetros, teniendo la nave del jaraiz propiamente dicha veinticinco metros treinta centímetros por catorce metros cuarenta centímetros. En este jaraiz se proyecta la instalación de un tren continuo de vendimia, constituido por un escurridor de setecientos cincuenta milímetros de diámetro y dos prensas continuas de setenta y cinco milímetros de diámetro, capaz de hacer frente a una entrada máxima horaria de cuarenta TM. A la distancia mínima de tres metros, cuarenta centímetros del jaraiz, se tiene prevista la construcción de una sala de máquinas por dos descargadores. El foso de maquinaria tiene nueve por ocho metros—luces exteriores—, y en él se instalará un grupo de estrujadora-bomba de vendimia, con capacidad horaria de cuarenta a cincuenta TM., y otro grupo de estrujadora-bomba, con un rendimiento de treinta TM. hora. El primer grupo alimentará al tren de vendimia continuo, y el segundo al escurrido y prensas horizontales. El segundo descargadero es de descargue por ambos lados, de forma manual, y alimentará el grupo de veinte a veinticinco mil TM. hora. Se destinará a la recepción de carros y remolques de pequeño tamaño. Se construirán diez pozos de orujo de cuatro setenta por cuatro setenta metros por seis metros de capacidad útil, que representa un volumen de ciento treinta (4 metros), digo dos metros, cincuenta y cuatro decímetros cúbicos por unidad y, por tanto, un volumen total de mil trescientos veinticinco mil cuarenta decímetros cúbicos. La carga de los mismos se provee con tornillos sin fin alimentadores de tipo helicoidal. Como construcciones auxiliares o complementarias se proyectan:

a) Caseta-báscula de once por seis metros—luces exteriores— y dos básculas, una de ellas de cincuenta TM., con tablero de doce por tres metros y otra con una capacidad de carga de treinta TM. y un tablero de siete por tres metros.

b) Vivienda y oficina en un edificio de dos plantas de trece por nueve metros, luces exteriores.

c) Nave-porche para camiones y taller. El conjunto ocupa cuarenta por nueve metros, correspondiendo diez metros cuarenta centímetros, por nueve metros, al taller, y el resto al porche para camiones.

d) En el capítulo de obras complementarias de carácter general se incluye el cercado de la finca, el saneamiento y acometida del alcantarillado, la distribución de agua y el afirmado del patio, parcial, pero estrictamente necesario, por el terreno de la vega del río Azuer, muy arcilloso en sus niveles superiores y, por tanto, intransitable con la lluvia sin estas obras. Linda: Toda la finca, al Norte, Manuel López-Menchero; al Sur, herederos de José Periconi; al Este, paseo de la Rosa y camino de Vaciacubos, y al Oeste, de Manuel Jiménez. El presupuesto material de las obras asciende a veinte millones novecientos mil pesetas, de las que han sido invertidas hasta ahora once millones de pesetas en la construcción de la nave relacionada bajo el número 1, que se encuentra pendiente de cubrir, y en la que se han construido noventa tinajas, y en la excavación de seis pozos para los tres depósitos y demás instalaciones.

Responsabilidad: Responde de veinticinco millones de pesetas de principal, de

tres millones setecientos cincuenta mil pesetas para costas y gastos y demás de los intereses de tres años.

Título: Adquirieron don Pedro Fisac Herreros y don Eusebio Villar Fernández-Calvillo el terreno de esta finca por mitades e indivisas partes, constantes sus actuales matrimonios por compra a doña Emilia, doña Elvira, don Francisco, doña Manuela y don Joaquín Hernández Ruiz de la Sierra, en escritura otorgada en 17 de mayo de mil novecientos setenta y tres ante el mismo Notario que las anteriores, realizando la obra en construcción sobre dicho solar, que fue declarada por otra escritura otorgada en Ciudad Real el 26 de junio de 1973 ante don Vicente Gutiérrez Cueto.

Inscripción: Tomo 288, libro 175, folio 241, finca número 778, inscripciones novena y décima.

Para el remate se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado de venta.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.º Que podrá rematarse a condición de ceder a terceros.

Dado en Daimiel a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez-Gil.—El Secretario.—12.424-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/75, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, contra don Narciso Flores Fernández y don Adolfo Palomino Montes, vecinos de Sevilla, por providencia de hoy he acordado la primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Suerte de tierra, denominada Huerta del Pardo, en el pago Patarín, término municipal de Alcalá de Guadaira; tiene una extensión de treinta y ocho hectáreas sesenta áreas, cincuenta centiáreas cincuenta y tres miliáreas. Linda: Norte, vareda de la Huerta de la Andrada y tierras de la Huerta de la Andrada, de donde se segregó; Sur, finca de don Manuel Vázquez Moreno y don José Herrezuelo Muñoz; Este, finca de don Narciso Flores Fernández, don Adolfo Palomino Montes y doña Concepción Bulnes Caraballo, y Oeste, finca de don Alfonso Benitez López, don Francisco Mejías Muñoz, don Francisco Miranda y don Juan Benillo Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, folio 117, finca número 8.858, tomo 609, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, en que fue

tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, que pueden hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José Terrón.—El Secretario.—12.179-C.

HUESCA

Don Ramón Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 74/75, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Juan Borri Bosch, casado con doña Teresa Folguera Esteve, vecinos de Sariñena, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en lotes separados, las dos fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Edificación con terreno, con frente a la carretera de Fraga a Alcolea, de 3.321 metros cuadrados de superficie total. El edificio está enclavado en la parte frontal, separado unos cinco metros del límite de la carretera citada, y en el cual hay dos plantas: baja, destinada a local-discoteca y bar, y alta o primer piso, hábil para vivienda. Las superficies son las siguientes: planta baja, 552 metros cuadrados construidos, de los que 507,52 son útiles; primera planta, 192 metros cuadrados construidos, de los que 172,15 metros cuadrados son útiles. Linda la finca, en su conjunto: frente, carretera antes indicada de Fraga a Albalate; derecha, entrando, acequia y, ella mediante, Jesús Casado y Asunción Casado; a la izquierda, Rafael Picó Antonio Ferrer y viuda de Antonio Baringo, y detrás, Asunción Casado y, en parte, viuda de Antonio Baringo.

Inscrita la hipoteca que grava esta finca al tomo 266, libro 18, folio 160 vuelto, finca 2.174, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad referido a Albalate de Cinca.

El tipo pactado en escritura de Hipoteca de dicha finca es el de 10.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, llanda «Gimennells», de 17 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual se ha construido la siguiente edificación destinada a vivienda:

Edificio de 191,10 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, la primera tiene una superficie de 92,70 metros cuadrados de vivienda y 98,40 metros cuadrados de dependencias, y la segunda planta tiene 41,36 metros cuadrados de vivienda y 52 metros cuadrados de dependencias; o sea, la vivienda tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 113 de José Casoliva, mediante colector de Camarasa; Este, parcela 39, de José Navez, y zona de repoblación forestal, ambas mediante camino; Sur, zona de repoblación forestal y parcela número 41, que se vende a José Solans, mediante camino, y al Oeste, arroyo de la Clamor Amarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 764, libro 13 del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio 131, finca 1.472, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca de esta finca es el de 20.000.000 de pesetas.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue el del 75 por 100 de los valores expresados.

Dado en Huesca a 30 de junio de 1976.—El Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo.—4.221-3.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 217/76, a instancia de don Juan Nicolau Juan, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Muro, con domicilio en la urbanización «Las Gaviotas», hotel «Continental Park», en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 16 de junio del presente año, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos por el referido comerciante, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo, a cuyo efecto se nombra interventor a la Entidad acreedora «Ciamsa», con domicilio social en Palma de Mallorca, dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción del interventor, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos y acordándose la publicidad de la providencia en la forma establecida en la Ley.

En Inca a 15 de junio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—Ante mí, el Secretario.—12.226-C.

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 227/76, a instancia de la Entidad «Calzados Melis Marqués, S. A.», en cuyo procedimiento, por providencia de fecha 6 de julio del presente año se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, quedando

do intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores a don Miguel Perelló, acreedor, vecino de Inca, y a los Profesores mercantiles Antonio Pons Maristany y Juan Mas Ribas, vecinos de Palma, acordándose dar a la publicidad la oportuna publicidad, y dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo cual se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Inca a 6 de julio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—Ante mí, el Secretario.—12.186-C.

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 228/76, a instancia de la Entidad «Calzados Melis de Marqués y Cía, S. R. C.» y «Gabriel Marqués Figuerola», con domicilio, la primera, en calle Vicente Enseñat, número 21, y el segundo, en General Luque, número 41, ambos de Inca, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 6 de julio del presente año, por la que se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los mencionados deudores, quedando intervenidas todas las operaciones de los mismos, nombrándose interventores a la Entidad acreedora «Andrés Negro, S. A.», con domicilio social en Inca, y a los Profesores mercantiles Antonio Pons Maristany y Juan Mas Ribas, vecinos de Palma, acordándose dar a la solicitud la oportuna publicidad, y dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de los deudores, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo cual se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Inca a 6 de julio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—Ante mí, el Secretario.—12.185-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 751 de 1975, a instancia de don Manuel Soto Pérez, representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 4.700.000 pesetas, que con sus intereses y costas han sido objeto de préstamo concedido a don Juan Longueira Alvarez, mayor de edad, casado con doña Carmen Mallo Varela, propietario, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Pla y Cancela, número 5, 3.º, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

En la ciudad de La Coruña:

2.ª La mitad mixta y pro indivisa, con la mitad restante que corresponde a don Joaquín López Vicente, de la finca siguiente:

«Piso noveno, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, comedor, aseo y terraza con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute, que forma parte y representa un 5 por 100 del valor total, de la casa número ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco de la calle de Juan Flórez, compuesto en su totalidad de planta baja, siete pisos altos y dos áticos, con un patio a su parte posterior, por todo lo ancho de la casa y dos metros de fondo, y en los dos cuartos de aseo. Todo forma una sola finca, que mide ciento treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al edificio, y linda: derecha, entrando, finca de don Eduardo Atocha Mira; izquierda, otra de don Luis y don Pedro Menéndez Atocha, y espalda, finca de don Juan Longueira Alvarez y don Joaquín López Vicente.»

Inscrita en el libro 208, de la sección primera, folio 167, finca número 14.373.

Tasada para efecto de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

En el municipio de Cambre, parroquia de Sigras:

4.ª «Casa sin número, en el lugar de la Telva y sitio de Sartaña y Coto, que se destina a vivienda, y se compone de planta baja y piso alto, rodeándola terreno a jardín, y forma todo una sola finca, que mide cuatrocientos setenta y dos metros veintitres decímetros cuadrados, de los cuales setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados pertenecen a la casa. Linda: frente, en veinte metros, camino que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros; derecha, entrando, de don Juan Longueira Alvarez, destinada a calle; izquierda, en línea de nueve metros, carretera del Burgo al Cruce de la Sira, y en veintinueve metros cincuenta centímetros, labrado de Manuel Mallo; y espalda, más del señor Longueira.

Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 18, finca número 9.828.

Tasada para efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 20 de mayo de 1975, en la siguiente forma:

Finca 2.ª: Sección 1.ª de La Coruña, libro 208, folio 167 vuelto, finca 14.373, inscripción segunda.

Finca cuarta.—Sección de Cambre, libro 140, folio 20, finca 9.828, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, del día 30 de octubre próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 800.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, con la rebaja del 25 por 100 indicada, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.143-C.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Ferrer Molinero, representado por el Procurador señor Santias y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, con reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda.

2.ª El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

«Urbana.—Vivienda quinta, letra B-dos, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio, en los números ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número ochenta y cinco y con fachada de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, finca número ochenta y tres de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espaldar, patio y escalera.»

Título e inscripción.—Adquirida por compra a «Cofrentes, S. A.», en escritura otorgada el 11 de junio de 1970, con el número 1641 de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goutisolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 214, de la Sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534, actual.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1976.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario. 12.192-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que con el número 514-76 se tramita en este Juzgado, a instancia de don Francisco Cueto Díez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, General Mola, número 271, 1.ª A), que dedica su actividad mercantil a la realización de movimientos de tierras y excavaciones para las construcciones de carreteras y obras públicas en general, ha acordado, por auto de esta misma fecha, declarar en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándolo en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 7 de octubre y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 8.ª izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial, y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid a 28 de julio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—12.276-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 575-75, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don José Antonio V Arche, contra don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Piso primero A, de la calle Hilarión Eslava, número doce, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar la baja. Linda: al frente, considerando como tal la fachada, a la calle de Hilarión Eslava, con esta misma calle, a la que abre tres huecos; derecha, piso letra B de esta misma planta, rellano por donde tiene su acceso, caja de escalera y piso letra D; izquierda, con la casa número catorce de la citada calle y patio lateral, y testero, con el piso letra D de esta planta, constando de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 17 de noviembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.253.644 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previéndose

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.197-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del despacho del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado el número 1.444 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «S. L. Condisa», contra la «S. A. DeCoinsa»; don Javier María Poggios Moratinos, y don Federico Fernández de Bobadilla y González de Aguilar Ponce de León, representados por el Procurador señor Otero Mirrellis, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca urbana embargada al demandado don Javier María Poggios Moratinos, que a continuación se describe:

«Piso sexto derecha, letra D, de la casa número dieciocho, hoy veinte, de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Linda: al Norte, finca número seis de la Galería de Vallehermoso y patio del testero; al Sur, patio de luces y rellano de escalera; al Este, finca número dieciséis, hoy dieciocho, de la calle de Cea Bermúdez y patio de luces, y al Oeste, piso centro derecha. Ocupa una extensión superficial de setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.066, folio 181, finca número 43.129.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el expresado piso sale a subasta por la suma de 1.300.000 pesetas, en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de apobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—12.178-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad de la Previsión, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Rafael Collado Gómez y doña María Luisa Sanz Castellanos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso cuyos datos registrales son los siguientes:

Vivienda derecha-izquierda, letra B, del piso séptimo, según se suba por la escalera, de la casa número 5 del bloque H-5, primera fase, del «Parque Ondarreta», con acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 79,35 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tenderero. Linda: izquierda, entrando, y fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales; derecha, entrando, con la vivienda derecha-derecha, letra A, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y la vivienda izquierda-derecha, letra C, de igual piso. Cuota, se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,75 por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.007 libro 292 de Alcorcón, folio 4, finca 22.837, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientas noventa y nueve mil ochocientas (399.800) pesetas.

Remate que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º; previniéndole a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso anteriormente descrito, anteriores o preferentes al crédito del actor; que no podrán existir otros títulos que los que aparecen en los autos, la certificación de cargas se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados. No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—12.238-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 463 de 1976, promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria,

constituida en escritura pública en 18 de junio de 1973, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Urbana.—Treinta y tres. Piso séptimo, letra D, del bloque B, de la manzana número treinta y cinco del polígono «Parque Nuevo de Zarzazquemada», en Leganés; mide sesenta y nueve metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificables; izquierda, entrando, con la vivienda letra C, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Cuota de dos coma cuarenta y nueve por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 166, del libro 381, tomo 2.195 (Leganés), finca número 27.758, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once. Su tipo será el de 429.000 pesetas, que es el fijado, de común acuerdo, por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—12.359-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, bajo el número 850-78, se sigue procedimiento a instancia de la Compañía Mercantil «Wells Fargo Express, S. A.», representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, con la Compañía Mercantil «Atamaria, Sociedad Anónima», que se encuentra representada por el también Procurador don Luciano Rosch, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que con fecha 22 del actual se ha dictado el auto, por el cual se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de dicha Entidad Mercantil «Atamaria, S. A.», en su domicilio social, sito en esta capital, paseo de la Habana, número 137, para el día 20 de octubre próximo, a las once horas: en primera convocatoria, y a igual hora del día 21 del mismo mes en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Determinación del número de personas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, han de integrar el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de las personas que han de integrar el Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

4.º Informe sobre los actos realizados en nombre de la Compañía por sus últimos Administradores desde la extinción de su cargo por transcurso del tiempo y rectificación de los mismos.

Dicha Junta será presidida por don Blas Moltó Yñigo, último Presidente designado para el Consejo de Administración.

Y para que conste y sirva de convocatoria para la Junta general extraordinaria expresada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—El Juez.—El Secretario.—12.375-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1/75, se ha declarado a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Edi-3, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad, estando en Secretaría, a su disposición, el informe de los interventores, y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1976.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—12.223-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Enseñat Alemany, mayor de edad, soltero, que falleció en Talence, provincia de Gironde, Registro Civil de Burdeos, el día 18 de julio de 1975, solicitada por su hermana doña Ana Enseñat Alemany, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de la villa de Andraitx, con domicilio en Son Curt, número 21; por medio del presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1976.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—4.219-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento legal de don Jesús Neira Rial, hijo de Manuel y Generosa, de setenta y tres años, natural y vecino de Cardama-Oroso, de donde emigró a Cuba hace más de cuarenta años, y desde entonces se ignora su paradero.

Santiago, 21 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Domínguez. El Secretario accidental, Celestino Gesto. 11.639-C. y 2.ª 30-9-1976

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Ferreiro Berdomás, hija de Manuel y Jacinta, de setenta y ocho

años, natural y vecina de Senra-Oroso, de donde emigró a Brasil, y desde 1930 no se tienen noticias ni se conoce su paradero.

Santiago, 30 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Vigueru — El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.838-C. y 2.º 30-9-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos, 139 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Delgado Muñiz, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

A) «Rústica.—Finca de encinas, al sitio de Monte Quemado, término de La Nava, de cuarenta y cinco hectáreas cincuenta y dos áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Eduardo Muñiz González, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.»

Valorada en 375.000 pesetas.

B) «Rústica.—Finca de encinas, al sitio de Antón Pérez, término de La Nava, de cincuenta y una centiáreas treinta y dos áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Eduardo Muñiz González y Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Ramón Delgado Serrano, y al Oeste, la de Eduardo Muñiz González y la parcela veintina.»

Valorada en 420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan Cabezas. El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—12.177-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 2 de Sevilla,

Hace saber, por el presente, a los fines de los dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Intelec, S. L.», con domicilio social en Sevilla, calle Recaredo, número 20, teniendo oficinas en la calle Luis Montoto, número 135, ambas de esta capital, dedicada a la explotación de talleres para la fabricación e instalación de montajes

eléctricos, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Rafael García de la Bordolla y San Juan y don Manuel Díaz Jarquín, y a la Entidad acreedora «Auto Financiación Industrial, Sociedad Anónima» expediente número 789/76-H.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—12.212-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado de tal clase número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 439/74-B, seguido a instancia de «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardenosa Conde, en el que con esta fecha he acordado sacar de nuevo, a instancia del actor, los bienes hipotecados que después se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, por pujas a la llana, y tipo de tasación de 500.000 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca, el siguiente:

«Piso señalado con la letra D y con el número 12 de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número 7 de la calle de Magallanes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: por la derecha, entrando desde la caja de escalera, con pasillo de acceso a la misma, piso letra C y patio de la finca y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco diezmilésimas.»

Inscrita al tomo 1.314, finca número 52.602.

El acto de remate y subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la subasta en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran el tipo de tasación establecido y pudiendo comparecer los licitadores por sí o con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—4.192-3.

VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que bajo el número 555 de 1975, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancias de don Alfredo Ruiz

Martínez, contra don Ernesto Freiman, mayor de edad, casado, residente en Benidorm, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. La finca hipotecada se describe:

«Sótano en Benidorm, en la carretera de Valencia a Alicante, con una superficie útil de trescientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente; que linda: por el frente, carretera de Alicante a Valencia; fondo, superficie no edificada; izquierda, entrando, parcela de Antonio Francés, y derecha, la de Modesta Francés. Tiene su acceso independiente a la calle de su situación por la izquierda, entrando, y no tiene ningún anejo. Tiene una cuota de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 160, libro 58, folio 208, finca 6.414, inscripción sexta.

Esta subasta se celebra sin tipo, por ser la tercera, estando de manifiesto los autos y la certificación registral en la Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en autos y la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; deberá depositarse el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Villajoyosa a 22 de julio de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario.—12.105-C.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vitoria y su partido, en funciones del número 1 por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 209-76, se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia de doña María Jesús, doña Felisa, doña Enriqueta y don Moisés Sáez Díaz; doña Digna Eusebia Luisa Díaz Sáez; doña Ana María Isabel Díaz; doña María Angel, doña Dionisa, don Benito, doña Nicolasa y doña Margarita Díaz Apilanez, representados por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, en solicitud de adjudicación a su favor de los bienes dejados, a su fallecimiento, por su tío carnal don Marcelino Díaz Altuzarra.

Por medio del presente, se llama a los que se crean con derechos a los bienes de dicho causante para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que el causante don Marcelino Díaz Altuzarra, era natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño) y falleció en Vitoria, en estado de viudo, de doña Patricia Mardones Díaz de Olarte, el día 28 de agosto de 1975, bajo testamento otorgado notarialmente en dicha ciudad el día 6 de abril de 1971, a favor de su citada esposa y, caso de premortencia de la misma, a favor de todos sus sobrinos carnales que vivan en la fecha de su fallecimiento, por partes iguales, alegando tal grado de parentesco los actores solicitantes relacionados.

Dado en Vitoria a 2 de junio de 1976.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.—El Secretario.—4.218-3.